



Informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501274
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

Modificaciones: aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

Recomendaciones: aspectos que deben ser corregidos pero que no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 14 y 15 de abril de 2016, emite el siguiente informe provisional de renovación de la

acreditación del título de Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Málaga (UMA, en adelante). No existen problemas graves en relación con el programa formativo. La preocupación por su mejora continua existe y la escasa satisfacción que en ocasiones arrojan los indicadores sobre el mismo es seguramente debida más a las incertezas que ha provocado el tránsito directo desde el plan de estudios de la Licenciatura en Derecho de 1953 al Grado, que al mayor o menor valor intrínseco de la planificación actual. Existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, pero la mayor parte de las mismas eran ya conocidas por los responsables de la titulación, que han ido intentando remediarlas en la medida de sus posibilidades y sus competencias, que no siempre alcanzan a resolver todas las detectadas. Así, si bien el SGCT está correctamente implementado y de él se extraen mejoras para la titulación, adolece de algunos indicadores que deben comenzar a obtenerse y presenta otros medidos por centros, en lugar de por titulaciones. La memoria necesita adaptarse con las recomendaciones recibidas en el último informe de modificación. Y es preciso mejorar la coordinación del programa formativo. Destaca en el título de Graduado o Graduada en Derecho por la UMA la cualificación de su profesorado, que no ha dejado de elevarse constantemente desde la implantación y que, en lógica consecuencia, obtiene valoraciones destacables con respecto a su desempeño docente. Se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente juristas preparados/as para desempeños profesionales diversos y que resulta muy bien valorada por el entorno profesional jurídico, con el que mantiene unas relaciones de importante implicación mutua.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información es adecuada, tanto en la web del título como en la de la Facultad, si bien se echa de menos la publicación de la memoria actualizada. Además hay alguna información como la relativa a los prerrequisitos para la matrícula en Prácticas I que aún no ha sido actualizada a la modificación (aquí <http://www.uma.es/grado-en-derecho/cms/menu/informacion-grado/practicas-externas/>) EL SGC y sus miembros son públicos y se publican las actas de sus reuniones. Se publican las guías docentes actualizadas de las diferentes asignaturas y se dispone de mecanismos que garantizan la actualización permanente de toda la información pública disponible (horarios, prácticas, exámenes, etc). La Universidad de Málaga ha sido calificada entre las más transparentes del sistema universitario español (5º puesto en España, 1º en Andalucía) de acuerdo con el ranking de la Fundación Compromiso y Transparencia. El título dispone de mecanismos de difusión entre los potenciales interesados.

Recomendaciones:

-Se recomienda publicar en la web la memoria actualizada del título con todas sus modificaciones.

Modificaciones:

-Se debe actualizar la información relativa a los prerrequisitos para la matrícula en Prácticas I aún no actualizada.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El SGC está correctamente diseñado, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT, se ha modificado, en 2011, para reducir un número de indicadores que había sido considerado excesivo y que actualmente es de 35. La UMA dispone de un gestor documental, la plataforma Isotools, de la que se han suministrado claves de acceso a los evaluadores de la comisión de renovación de la acreditación con la finalidad de acceder a las evidencias de este proceso. Sin embargo, no se recogen indicadores de satisfacción de todos los colectivos implicados, sino solamente con respecto a estudiantes, profesorado y empleadores. Así, no se somete a evaluación la satisfacción con el programa formativo por parte del PAS, que repone a una encuesta de clima laboral, y esta encuesta, resultando positiva, no cumple con los requerimientos sobre la existencia de indicadores de satisfacción de todos los colectivos. Faltan igualmente indicadores del colectivo de personas empleadoras. Se han cumplido las recomendaciones recibidas en los anteriores informes evaluados por la DEVA, incluyendo las contenidas en el informe de seguimiento de septiembre de 2015 en relación con la publicación de datos del SGIC del título, siendo accesibles, además, como refleja este informe provisional de renovación de la acreditación en el apartado correspondiente al criterio 1, las actas de sus comisiones. De ellas, por lo demás, se colige que los datos extraídos del SGCT se analizan y están sirviendo a un correcto seguimiento y mejora de la titulación, pero a través de acciones completas, no integradas en un Plan de Mejora estructurado como tal, aunque los responsables del Grado en Derecho manifiestan tenerlas sistematizadas, por lo que deberá articularse integrando las acciones de mejora, que actualmente existen y no se hayan ejecutado completamente y las que en el futuro se considere necesario acometer.. En todo caso, el SGCT

debe proporcionar datos desagregados en función de la titulación, cosa que no sucede en el cómputo de estudiantes en movilidad, pues se ofrecen por Centro. En el último informe de seguimiento ya se constataba el cumplimiento de las recomendaciones anteriormente recibidas y en el curso de la visita se pudo comprobar que también se había dado cumplimiento las recomendaciones pendientes del informe de modificación del 23 de julio de 2014, relacionadas con la impartición de algunas materias en inglés y el sistema de reconocimiento de ECTS. Los responsables de la titulación ratificaron en su audiencia la elevada implicación del profesorado en relación con la impartición de asignaturas en inglés.

Modificaciones:

- Se debe integrar las acciones de mejora existentes actualmente y que no han sido ejecutadas completamente en un Plan de Mejora de la titulación, que incluya acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y que identifique objetivos, indicadores, responsables de ejecución y temporalice su consecución. El Plan deberá contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.
- El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.
- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).
- Se debe disponer de datos sobre la inserción laboral de los graduados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

La memoria se corresponde con el programa formativo tal y como se está impartiendo en la actualidad. Sin embargo, no han podido incorporarse todas las recomendaciones sugerida por la DEVA en el último informe de modificación de julio de 2015, lo que habrá de hacerse una vez concluido este proceso. Se han aprobado, además, algunas normas pertinentes en relación con el desarrollo del programa, en el TFG, la movilidad, la reclamación de calificaciones, etc. La gestión burocrática es correcta, pero adolece de personal suficiente, lo que se evaluará en el apartado correspondiente de este informe. De hecho, la valoración de los estudiantes sobre el proceso de matriculación está ya en el 2,41 y no ha dejado de descender desde la implantación del título. El nivel de satisfacción con la gestión de expedientes y gestión de título es muy bajo (5, 2.52, 2.37, 1.8, Y sin datos en el último curso) El indicador 26 del SGC (nivel de cumplimiento de la planificación del título) obtiene una calificación positiva (4 en el último curso evaluado y siempre alrededor de sa cifra). Es muy baja la participación de estudiantes en programas de movilidad, sin embargo no es posible conocer cuántos corresponden a este título de Graduado o Graduada en Derecho porque los datos se recogen a nivel de Centro, como se ha reflejado en el apartado correspondiente al criterio 2, supra, en este mismo informe provisional de renovación de la acreditación. En todo caso, se han detectado algunos problemas en la gestión de los reconocimientos de asignaturas cursadas en movilidad, que en la actualidad están mayoritariamente resueltos, pero que ofrecen un espacio para la mejora. Por lo demás, el programa formativo se desarrolla con normalidad, aunque es susceptible de incrementarse la valoración que con respecto al mismo muestra su profesorado, así como mejorar la coordinación entre las asignaturas del título. Las audiencias sirvieron para corroborar la necesidad de redoblar esfuerzos en este sentido. El Plan de Estudios ha optado por un modelo de clases prácticas, un prácticum o prácticas "internas", en lugar de ofertar prácticas externas. Los responsables de la titulación manifestaron que esta opción está resultando satisfactoria en atención al logro de los resultados de aprendizaje y el alcance de las competencias previstas, a través de actividades formativas como los juicios simulados en el aula judicial. No perciben esta opción como una carencia, además, porque existe una oferta de prácticas externas en titulaciones superiores, como el Máster en Abogacía, de clara orientación profesional específica. Los representantes del resto de grupos de interés vinculados con la titulación se manifestaron, de manera abrumadoramente mayoritaria, en el mismo sentido, poniendo en valor este modelo de realización de prácticas que garantiza una formación práctica de calidad y común a todos los y las estudiantes.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la actualización de las tablas de reconocimiento de créditos correspondientes a asignaturas cursadas en movilidad.
- Se recomienda profundizar en la reflexión, en el seno de las comisiones del SGCT, sobre la evolución del programa formativo.

Modificaciones:

-Se debe proceder a una modificación formal de la memoria que recoja todos los extremos apuntados por la DEVA en el informe de modificación de julio de 2015, que de facto se han implementado ya, pero que todavía no se han reflejado en ella. Esta modificación no podrá instarse hasta que no haya finalizado el proceso de renovación de la acreditación del título.

-Se debe contar con procedimientos más eficaces que garanticen la coordinación docente, en particular la horizontal, del título.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla de PDI adscrito al título de Graduado o Graduada en Derecho por la UMA es adecuada a las características del mismo, los cambios sufridos desde la implantación han incrementado los datos de su cualificación objetiva, tanto por categorías como por número de tramos docentes y de investigación positivos reconocidos. La UMA desarrolla acciones de innovación docente a través de convocatorias de proyectos, de los que la titulación cuenta con dos (TFG y docencia en inglés) para el bienio 2015/17. El desarrollo previsto del programa DOCENTIA en la UMA se hará con carácter obligatorio, lo que parece planificar una senda de mejora continua en la labor docente. Los datos de satisfacción con la actuación docente del PDI han estado siempre por encima del 3,8/5 y son en el último curso de 3,92. Entre la normativa que se ha ido aprobando en relación con la gestión burocrática de la titulación se encuentra un reglamento de la propia titulación (http://www.uma.es/facultad-de-derecho/navegador_de_ficheros/TFG-Derecho/descargar/Grado-Derecho/Reglamento-TFG.pdf) que se enmarca en la normativa general de la Universidad. En relación con la coordinación docente existe una normativa aprobada para disciplinar este aspecto: Sin embargo, como ya se ha reflejado más arriba, en el apartado correspondiente al desarrollo del programa formativo en este mismo informe provisional de renovación de la acreditación, este es uno de los aspectos necesitados de acciones de mejora, como era conocido, por lo demás, por los responsables del Grado en Derecho y fue ratificado en las audiencias habidas en el curso de la visita de acreditación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las instalaciones de la Facultad de Derecho en que se imparte el título de Graduado o Graduada en Derecho por la UMA son adecuadas a las características de la titulación y se encuentran en un estado de conservación correcto, lo que pudo corroborar la Comisión de Renovación de la Acreditación durante la visita. Los indicadores de satisfacción, sin embargo, no son elevados a la hora de enjuiciar las infraestructuras, por lo que en las audiencias se recabó información sobre este extremo, de la que se puede concluir que proceden de la existencia de problemas puntuales en el pasado, resueltos buena parte de ellos (como la dotación de medios informáticos, de tomas de corriente eléctrica, etc.), pues las instalaciones y su dotación han mejorado exponencialmente, incluso en momentos de compromiso para las finanzas públicas, todo ello sin perjuicio de que resulte recomendable continuar analizando las causas de la baja satisfacción que arrojan los indicadores respectivos.

Existen actividades de orientación, tanto organizadas por la UMA como directamente por la Facultad de Derecho, lo que incluye actos de recepción y bienvenida y un sistema de tutoría por estudiantes de cursos superiores (similar al mentoring system). Se aportan datos de participación en actividades de orientación y satisfacción con las mismas, pero los datos son idénticos en este autoinforme y en el del título de Graduado/a en Criminología también sometido a esta convocatoria de renovación de la acreditación, por lo que deberán proporcionarse en el futuro datos desagregados por titulación., como se refleja en la modificación incluida en el apartado correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad de este mismo informe.

El funcionamiento de los servicios administrativos constituye una debilidad de la titulación, que es achacable a la infradotación de personal. Esta circunstancia no resulta susceptible de resolución por parte de los responsables de la titulación, afecta al conjunto de las impartidas en la Facultad de Derecho de la UMA (alguna de las cuales está comprendida también en esta convocatoria de renovación de la acreditación) y es competencia de los responsables institucionales de la Universidad, quienes, preguntados en la correspondiente audiencia por esta circunstancia, manifestaron que la incidencia de la tasa de reposición en el empleo público ha podido provocar algunos problemas, que se han venido intentando paliar con la calidad de los profesionales y el buen clima laboral existente, además de contar con la ventaja que supone el desarrollo de la administración electrónica. Sin desmentir esa declaración, lo cierto es que los indicadores -valores bajos y constantemente en descenso, lo que pone de manifiesto una clara tendencia consolidada- y el resto de las evidencias disponibles en este proceso han puesto de manifiesto la existencia de un problema que afecta la gestión del título, a la que se comete a una tensión que se comunica al

desarrollo de aquel, por lo que debe resolverse el problema de dotación de PAS, con los mecanismos de que dispone la UMA y que ésta estime más adecuados.

Recomendaciones:

-Se recomienda analizar, en el seno de la CGCT, las causas de la baja satisfacción de algunos colectivos con las infraestructuras y diseñar, en su caso, las acciones de mejora que se estimen pertinentes.

Modificaciones:

-Se debe resolver el problema de falta de cobertura de los puestos necesarios de PAS que dan servicio al título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Existe una pluralidad de métodos de evaluación que sirven para comprobar la adquisición de las competencias asociadas a las distintas asignaturas de la titulación. Se ha desarrollado, a través de un proyecto de innovación docente, una iniciativa para comprobar la percepción de los estudiantes sobre la adquisición de competencias a través del TFG. No obstante, la titulación no ha cejado de plantearse hasta qué punto se está cumpliendo su labor formativa con la corrección esperada y fruto de esa preocupación es el compromiso de elaborar una encuesta específica al respecto por parte del coordinador docente. Los resultados académicos confirman una asunción generalizada de las competencias y la opinión general, tanto de egresados como de empleadores es que la formación es de calidad, que no adolece de contenido práctico y que, con respecto a la estructura anterior de la titulación, ha ganado en transversalidad. La opinión de los grupos de interés del título sobre la calidad de la formación recibida y los resultados del proceso de aprendizaje del derecho es positiva.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Se ha realizado un análisis exhaustivo de la valoración de estudiantes, profesores y egresados (la de PAS y empleadores debe completarse, como se refiere supra en este mismo informe) con la satisfacción del programa formativo y ello se tiene en cuenta para la mejora del título. En todo caso, el número de encuestas realizado es susceptible de incrementarse, en particular el del colectivo de estudiantes, que tan solo alcanza el 14%. La visita de este proceso ha servido para confirmar que, aunque no se cuente con ninguna propuesta de cambio cerrada, los distintos grupos de interés no dejan de plantearse el modo en que podría mejorar el programa formativo (se han recogido reflexiones sobre el futuro de la optatividad, la naturaleza de la formación práctica, etc.), lo que en sí mismo representa un valor de la titulación en el que es positivo abundar para concluir la reflexión en el sentido adecuado, como se recoge en el apartado correspondiente al criterio 3 de este mismo informe provisional de renovación de la acreditación. Los estudiantes valoran positivamente la labor docente del profesorado, lo que resulta meritorio especialmente si se tiene en cuenta que los que responden a las encuestas, son capaces de discernir entre la calidad de la tarea docente, que estiman alta, y los contenidos, la coordinación y otros aspectos del desarrollo del programa formativo, que valoran más negativamente. La opinión con los servicios de orientación (superior al 3,04 en el indicador 24 IN24. Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación, que se obtiene realizando un cálculo promedio de los siguientes ítems: - Actividades de acogida en primer curso, - Actividades de apoyo a la formación (seminarios, talleres, charlas, etc.) y que, como consta en la aclaración remitida a la Comisión de Renovación de la Acreditación por parte del Servicio de Calidad de la UMA, mide la satisfacción con la orientación académica a nivel de titulación. Es incluso más elevada la satisfacción con la orientación profesional, esta medida a nivel de Centro, que refleja otro de los indicadores que figuran como evidencias del proceso.

La tasa de graduación supera el compromiso (muy conservador, el 20,57%) de la memoria, al alcanzar el 43,17% aún por debajo de la media de UMA y rama. La tasa de abandono no supera el compromiso (el 27,88%) de la memoria, al alcanzar el 18,6% aún por encima de la media de UMA y rama. En opinión de los responsables de la titulación, el abandono se relaciona con un porcentaje bajo de estudiantes que eligen el Grado en Derecho como su primera opción. Esta, como el resto de las tasas, es objeto de análisis en el marco del SGC. La tasa de eficiencia supera el compromiso (igualmente conservador, el 44,95%) de la memoria, al alcanzar el 90,17%, por encima de la media UMA, si bien ha descendido en el último curso, careciéndose de la perspectiva temporal, como indicaron los responsables de la titulación, necesaria para determinar si se está consolidando una tendencia negativa. La tasa de rendimiento es discreta, no alcanzando el 70%, aunque se detecta mejoría. Algo parecido sucede con la tasa de éxito.

Son todos ellos valores medios que parecen corresponderse con la tipología de los estudiantes (la comparación con los datos proporcionados de la titulación doble Derecho+ADE, así lo evidencia) y de los estudios.

No existen datos relacionados con la tasa de ocupación de la titulación, que deberán recabarse, como se señala en el apartado correspondiente al criterio 2 en este mismo informe provisional de renovación de la acreditación. La sostenibilidad del título no está comprometida a juzgar por el análisis conjunto de los criterios profesorado, infraestructuras y servicios y resultados de aprendizaje y puesto todo ello en conexión con la elevada demanda del título, sin perjuicio de la necesidad de proceder a dar cumplimiento a las modificaciones y resolver las recomendaciones que se contienen en este informe.

Recomendaciones:

-Se recomienda profundizar adecuadamente en la escasa satisfacción que parece tener el profesorado del título de Graduado o Graduada en Derecho con la ordenación del programa formativo, utilizando tanto las variables numéricas que arrojan las encuestas como los comentarios sobre los ámbitos de mejora.

Modificaciones:

-Se debe incrementar el porcentaje de participación de los y las estudiantes del Grado en Derecho en las encuestas de satisfacción), intentando aproximarlos a los porcentajes de participación de otras titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad de Derecho de la UMA.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

-Se recomienda publicar en la web la memoria actualizada del título con todas sus modificaciones.

Modificaciones:

-Se debe actualizar la información relativa a los prerrequisitos para la matrícula en Prácticas I aún no actualizada.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Modificaciones:

-Se debe integrar las acciones de mejora existentes actualmente y que no han sido ejecutadas completamente en un Plan de Mejora de la titulación, que incluya acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y que identifique objetivos, indicadores, responsables de ejecución y temporalice su consecución. El Plan deberá contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

-El SGC debe proporcionar los indicadores desagregados por títulos de estudiantes en movilidad.

-Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

-Se debe disponer de datos sobre la inserción laboral de los graduados.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

-Se recomienda revisar la actualización de las tablas de reconocimiento de créditos correspondientes a asignaturas cursadas en movilidad.

-Se recomienda profundizar en la reflexión, en el seno de las comisiones del SGCT, sobre la evolución del programa formativo.

Modificaciones:

-Se debe proceder a una modificación formal de la memoria que recoja todos los extremos apuntados por la DEVA en el informe de modificación de julio de 2015, que de facto se han implementado ya, pero que todavía no se han reflejado en ella. Esta modificación no podrá instarse hasta que no haya finalizado el proceso de renovación de la acreditación del título.

-Se debe contar con procedimientos más eficaces que garanticen la coordinación docente, en particular la horizontal, del título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

-Se recomienda analizar, en el seno de la CGCT, las causas de la baja satisfacción de algunos colectivos con las infraestructuras y diseñar, en su caso, las acciones de mejora que se estimen pertinentes.

Modificaciones:

-Se debe resolver el problema de falta de cobertura de los puestos necesarios de PAS que dan servicio al título.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

-Se recomienda profundizar adecuadamente en la escasa satisfacción que parece tener el profesorado del título de Graduado o Graduada en Derecho con la ordenación del programa formativo, utilizando tanto las variables numéricas que arrojan las encuestas como los comentarios sobre los ámbitos de mejora.

Modificaciones:

-Se debe incrementar el porcentaje de participación de los y las estudiantes del Grado en Derecho en las encuestas de satisfacción), intentando aproximarlos a los porcentajes de participación de otras titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad de Derecho de la UMA.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

En Córdoba, a 13 de junio de 2016

La Comisión de renovación de la acreditación